INDERVALLE Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta de Inicio Contrato # IND-24-5279 de 2024.

Acta de Inicio

1. DATOS BÁSICOS			
# Contrato	IND-24-5279	Tipo	CONTRATISTA TECNICO DEPORTIVO
Contratista	Luis Fernando Rodriguez Celis	CC o Nit	94,072,537
Supervisor	Gloria Myriam Bejarano Rodriguez	CC o Nit	31,942,545
Objeto	Prestar Los Servicios Profesionales Por Sus Propios Medios Con Plena Autonomia Tecnica Y Administrativa, Como Entrenador De Tejo, Para La Ejecucion Del Proyecto Estrategico Denominado Desarrollo De Una Estrategia De Liderazgo En El Deporte Competitivo Para El Departamento Del Valle Del Cauca" (aut-5510)		

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP	RP / RUBRO / FUENTE		VIGENCIA	VALOR
7359 2024-11-08	18507 - 2024-11-18 2.3.2.02.02.009.4302004.96620.201.20101.149 Conv 12767		2024	$11,865,744
Valor Inicial del Contrato	$11,865,744			
Pago Anticipo	No	% Anticipo	0%	$0
FORMA DE PAGO : Noviembre $5,932,872 **Diciembre** $5,932,872				

3. SOPORTE JURIDICO

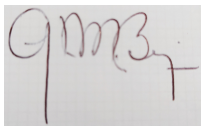
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.1) Entregar mensualmente el Plan de Entrenamiento en físico y por medio electrónico a la Subgerencia de Competición y alto rendimiento, antes de iniciadas las actividades. 2) Entregar trimensualmente las evaluaciones técnicas y de cualidades motrices. 3) Diseñar el macrociclo de entrenamiento conforme a las edades designadas a trabajar. 4) No podrá preparar o dirigir a deportista o delegación de otro departamento diferente al del Valle, sin previo acuerdo con la liga y la subgerencia de Competición y alto rendimiento. 5) Participar por lo menos en una capacitación específica de su modalidad deportiva por cualquier medio. 6) Presentar por escrito el pronóstico para cada uno de los eventos en los que participará la selección valle en el ámbito nacional. 7) Presentar mensualmente un informe de las actividades desarrolladas por microciclos de 7 días en físico y por medio electrónico. 8) Mantener absoluta reserva de todos los procesos y documentos relacionados con las actividades asignadas. 9) Entregar informe de competencias tanto en resultados como el análisis de los mismos. 10) Cumplir los requisitos que establece el sistema integrado de gestión en todas y cada una de sus actuaciones. 11). El Contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con la periodicidad mensual. Lo anterior sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

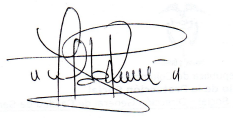
En las instalaciones del **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)**, se reunieron Gloria Myriam Bejarano Rodriguez en calidad de supervisor ,y el Señor(a) Luis Fernando Rodriguez Celis , con

Acta de Inicio Contrato # IND-24-5279 de 2024.

el fin de dar inicio al presente contrato, dando fe que se encuentran revisados y cumplidos los requisitos exigidos de ley para dar inicio a la ejecución del mismo, se suscribe la presente acta de inicio teniendo en cuenta las siguientes fechas:

Fecha inicio ejecución	DD	18	MM	11	AAAA	2024
Fecha finalización	DD	13	MM	12	AAAA	2024





Gloria Myriam Bejarano Rodriguez
SUPERVISOR

Luis Fernando Rodriguez Celis
CONTRATISTA

Elaborado por : avillota - Andres Felipe Villota Duque.
Revisado y autorizado por : avillota - Andres Felipe Villota Duque - IP: 191.106.183.48 - 2024-11-21 09:56:04